

VISTO:

El Expte. A-11-13 AFAPED – Solicita se declare de Interés Municipal CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD.-

CONSIDERANDO:

Que la “Campaña de prevención de la Discapacidad” constará de dos etapas, la primera comenzará el día 3 de diciembre, día internacional de la discapacidad, y tiene como ejes la visibilización e instalación de la problemática. En tanto la segunda comenzará en los meses de abril y/o mayo del 2014 y se trabajará con distintas Instituciones Educativas haciendo eje en la prevención y cuidados.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día viernes 22 de noviembre de 2013, aprobó por unanimidad, sobre tablas, la siguiente

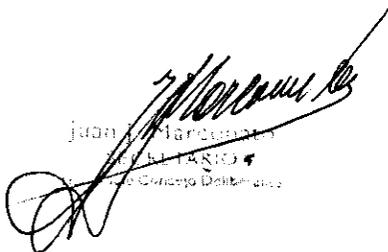
RESOLUCION

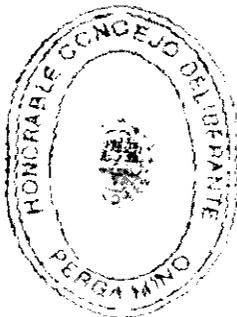
ARTICULO N° 1.: Declárase de Interés Municipal la “Campaña de prevención de la ----- Discapacidad” organizada por AFAPED que comenzará el día 3 de diciembre, y continuando con sus actividades desde el segundo trimestre del año 2014.-

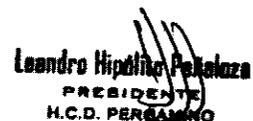
ARTICULO N° 2.: Luego de remitir copia de la presente resolución a los solicitantes, ----- gírense las actuaciones al Archivo del H.C.D.-

PERGAMINO, 26 de noviembre de 2013.-

RESOLUCION N° 2262/13


Juan Carlos Manduca
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Leandro Hipólito Peláez
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO